

**D<sup>a</sup>. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2014, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**"4.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA**

**4.1 ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

*"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).*

*Visto el informe técnico emitido por la Técnico de la Concejalía de Familia, con fecha 21 de enero de 2014, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 24 de enero de 2014, en la que se dictaminó que una vez valorada la proposición técnica y la oferta económica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa "Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L." se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local el 20 de noviembre de 2013.*

*Visto que el licitador propuesto ha presentado la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe jurídico emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación que consta unido al expediente.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de servicio de ayuda a domicilio en el Municipio de Pinto (Madrid), a la empresa VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L., por un plazo de duración de dos años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica y por los siguientes importes:



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

Hora laborable: 15,19 €/h, más la cantidad de 0,61 euros, en concepto de 4 % de I.V.A., lo que hace un total de 15,80 €/h.

Hora festiva: 18,23 €/h, más la cantidad de 0,73 euros, en concepto de 4% de I.V.A., lo que hace un total de 18,96 €/h.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veinte de febrero de dos mil catorce.

Vº Bº

LA ALCALDESA

